


IMPUESTOS: RESOLUCIÓN 0064 DEL 29 DE ENERO DE 2021 - SUPERFINANCIERA – Interés moratorio tributario para febrero de 2021.

Mediante la Resolución 0064 del 29 de enero de 2021, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 28 de febrero de 2021, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	17,54% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	26,31% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	24,31% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. jueves, 4 de febrero de 2021